

ACUERDO No. 20
(25 de mayo de 2021)

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa Comunicación Social, ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico Nacional del 11 de mayo de 2021, se consideró y aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Comunicación Social ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina con ocho (8) semestres y 144 créditos, planteamiento que responde a garantizar la coherencia en la propuesta formativa al reconocer las necesidades del contexto.
- En sesión del 25 de mayo de 2021, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Comunicación Social ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina con ocho (8) semestres y 144 créditos y la acogió en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina

ACUERDA:

Artículo Primero: Acoger la propuesta del Consejo Académico Nacional y modificar el plan de estudios del programa de Comunicación Social ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Valledupar para ser desarrollado con un total de 144 créditos y ocho (8) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA
MODALIDAD

COMUNICACIÓN SOCIAL		
PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 89 Créditos 62 %	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN	T	I	3	48	96	144
	LECTURA Y ESCRITURA	T	I	3	48	96	144
	LINGÜÍSTICA	T	I	2	32	64	96
	MEDIOS Y COMUNICACIÓN	T	I	2	32	64	96
	EPISTEMOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	T	II	3	48	96	144
	LECTURA Y COMPRESIÓN	T	II	3	48	96	144
	PENSAMIENTO MATEMÁTICO	T	II	3	48	96	144
	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN	T	III	3	48	96	144
	CREACIÓN NARRATIVA	T	III	2	32	64	96
	MEDIOS IMPRESOS	T	III	2	32	64	96
	COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	T	IV	3	48	96	144
	NARRATIVAS AUDIOVISUALES	T	IV	2	32	64	96
	RADIO	TP	IV	2	48	48	96
	FUNDAMENTOS DE PERIODISMO	T	IV	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA	T	IV	2	32	64	96
	COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD	T	V	3	48	96	144
	TRATAMIENTO Y GUIÓN TRANSMEDIA	T	V	2	32	64	96
	TELEVISIÓN	TP	V	2	48	48	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	T	V	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN I	T	V	3	48	96	144
	COMUNICACIÓN CORPORATIVA	T	VI	3	48	96	144
	PRE-PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	TP	VI	2	48	48	96
	SOCIAL MEDIA	T	VI	2	32	64	96
	GÉNEROS PERIODÍSTICOS	T	VI	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VI	3	48	96	144
	COMUNICACIÓN EN INDUSTRIAS CREATIVAS	T	VII	3	48	96	144
	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL TRANSMEDIA	TP	VII	3	48	96	144
	PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	T	VII	3	48	96	144
	PERIODISMO INVESTIGATIVO	T	VII	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN III	T	VII	3	48	96	144
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	T	VIII	3	48	96	144
	POST-PRODUCCIÓN TRANSMEDIA	TP	VIII	3	48	96	144
	TALLER DE CREACIÓN DE CONTENIDO DE MARCA	TP	VIII	3	48	96	144
MARCO LEGISLATIVO Y ENTORNOS DIGITALES	T	VIII	2	32	64	96	
PROFUNDIZACIÓN IV	T	VIII	3	48	96	144	
PROFESIONAL COMÚN 25 Créditos 17 %	PENSAMIENTO LÓGICO	T	I	2	32	64	96
	ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD	T	I	2	32	64	96
	FOTOGRAFÍA BÁSICA	T	II	3	48	96	144
	SEMIÓTICA	T	II	2	32	64	96
	METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO	TP	III	2	48	48	96
	IMAGEN DIGITAL	T	III	3	48	96	144
	ESTÉTICA	T	III	2	32	64	96
	FOTOGRAFÍA AUDIOVISUAL	T	IV	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN CREACIÓN I	T	VI	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN CREACIÓN II	T	VII	2	32	64	96
DISEÑO DE EXPERIENCIAS	TP	VIII	2	48	48	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96	
LIBRE ELECCIÓN 8 Créditos 6 %	ELECTIVA I	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				144	2480	4432	6912

Artículo Segundo: Fijar el valor de la matrícula para el programa Comunicación Social ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Valledupar en la suma de tres millones doscientos mil pesos moneda legal colombiana (\$3.200.000).

Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

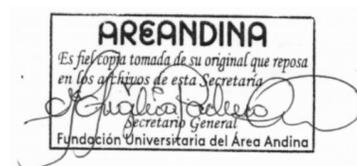
Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Aprobado:


Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 20 de 25 de mayo de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211125-074450-99f438-10855900

Creación:2021-11-25 07:44:50

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-29 18:05:26

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega
6775578
diego@diegomolano.co
Presidente
Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos
52256940
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 20 de 25 de mayo de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211125-074450-99f438-10855900

Creación:2021-11-25 07:44:50

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-29 18:05:26

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 07:44:51 Lec.: 2021-11-25 15:16:33 Res.: 2021-11-25 15:16:49 IP Res.: 186.29.49.100
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 15:16:49 Lec.: 2021-11-25 15:16:59 Res.: 2021-11-25 15:17:08 IP Res.: 186.102.24.54
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 15:17:08 Lec.: 2021-11-29 18:05:10 Res.: 2021-11-29 18:05:26 IP Res.: 70.165.160.11